



Bellavista, 06 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°027-2024-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0263-2023-DFIPA, recibido en secretaria académica de manera virtual el 05 de marzo del 2023, con REGISTRO SGD N°E2067720 mediante el cual adjunta el Oficio N° 028-2024-U.I.FIPA, de la Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, proponente al Jurado Evaluador para Sustentación Tesis del Proyecto Titulado: "**CARACTERÍSTICAS DEL CHOCOLATE BITTER CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SACAROSA POR EXTRACTO DE HOJA COCA (*Erithroxylum coca*) LIBRE DE ALCALOIDES**", solicitud presentada por la bachiller ESTEFANY ISAMAR TORRES FELIX; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 75° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 76° del mencionado Reglamento señala que el Decano El Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios se proponga el jurado evaluador de sustentación, y la posterior emisión de la resolución decanal;

Que, mediante Resolución Decanal N°051-2022-DFIPA de fecha 06 de junio de 2022 se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: "**CARACTERÍSTICAS DEL CHOCOLATE BITTER CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SACAROSA POR EXTRACTO DE HOJA COCA (*Erithroxylum coca*) LIBRE DE ALCALOIDES**", solicitud presentada por la bachiller ESTEFANY ISAMAR TORRES FELIX; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director (e) de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°0010-2024-CDUIFIPA, acordada en sesión de trabajo de fecha 05 de marzo de 2024, en la cual designa el Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: "**CARACTERÍSTICAS DEL CHOCOLATE BITTER CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SACAROSA POR EXTRACTO DE HOJA COCA (*Erithroxylum coca*) LIBRE DE ALCALOIDES**", solicitud presentada por la bachiller ESTEFANY ISAMAR TORRES FELIX, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



RESUELVE:

- 1° **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: "**CARACTERÍSTICAS DEL CHOCOLATE BITTER CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SACAROSA POR EXTRACTO DE HOJA COCA (Erithroxylum coca) LIBRE DE ALCALOIDES**", solicitud presentada por la bachiller **ESTEFANY ISAMAR TORRES FELIX**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle:
 - **Presidente** : Dr. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA
 - **Secretario** : Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO
 - **Vocal** : Mg BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE
 - **Suplente** : Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA
 - **Asesor** : Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA

- 2° A partir de la emisión de la presente Resolución, el **JURADO EVALUADOR PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS**, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.

- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

